



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 2019.

Visto el expediente caratulado: "González, Ramón Luis s/ Art. 31 RLJN", y

### CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 395/2019 se concedió licencia con goce de haberes al magistrado integrante de la Cámara Federal de Corrientes, Dr. Ramón Luis González (conf. art. 31 del R.L.J.N.).

II. Que con posterioridad el magistrado solicitó se deje sin efecto la licencia concedida entre los días 10 y 13 de junio de 2019. La referida cámara elevó el pedido manifestando su conformidad.

Por ello,

### SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, parcialmente, la resolución n° 395/19, respecto de la licencia con goce de haberes entre los días 10 y 13 de junio del año en curso.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION